CONTRATO DE SUMINISTROS Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LESTONNAC,** de la ciudad de Pereira, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS - Régimen especial -Contratación inferior a 20 SMMLV – El presente contrato está encaminado adquirir **otros proyectos de carácter escolar (FORMACION INTEGRAL),** material de ROBOTICA los cuales son: 5 Kit Micro: Bit V2 Abc Original, 4 Kitv Educativo de electrónica –Micro:bit para primaria, 10 Kit de electrónica – proyecto para ensamblar primaria, 2 Kits educativos de Robótica –para primaria bachiller con un costo total de **$5'118.362.65**, según transferencia contenida en la **RESOLUCION No. 021033 de 5 de agosto de 2026, De la Institución Educativa LESTONNAC**, con el fin de mejorar las condiciones físicas y funcionales del entorno educativo, garantizando la calidad, durabilidad y funcionalidad de la robótica.

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona jurídica con Matrícula ante Cámara y Comercio de Cali No. 1213812-16 y RUT No. 901810896-6. Ubicada en CL 43 NORTE # 3 B - 35 BRR VIPASA.

PERSPECTIVA COMERCIAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LESTONNAC,** de la ciudad de Pereira, el contratista debe demostrar por medio de su constitución legal la capacidad para suministrar los elementos solicitados.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato las cotizaciones y/o propuestas suministradas por los proveedores.

PERSPECTIVA TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contratar: Persona natural y/o jurídica con capacidad para suministrar los elementos solicitados por el ente educativo y que su actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar.

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: La Institución Educativa LESTONNAC de la ciudad de Pereira, celebró en la vigencia 2025 NO contrato de suministro para BOTICA.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción institución educativa.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de Octubre de 2026.

JOHN FREDY JURADO PAVON
Rector– Ordenador del gasto
CC.18.506.953 de Dosquebradas Risaralda

Elaboró: María Elena Jaramillo Álzate
Auxiliar Administrativa